




11º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PEQUEÑO

ASPE

DEL 12 AL 16 DE AGOSTO 2024

BASES CASTELLANO

www.festivaldecinepequeño.es



Las bases de participación en el **11º Festival Internacional de Cine Pequeño**, que se celebrará en Aspe (Alicante), **del 12 al 16 de agosto de 2024** son las siguientes:

1 - PELÍCULAS

1.1 - DURACIÓN Y GÉNERO

Se admiten películas de cortometraje con una **duración máxima de 30 minutos** y los géneros de **ficción, documental y animación**.

1.2 - FECHA DE PRODUCCIÓN

Las obras deben de haberse producido **con posterioridad al 1 de enero de 2022**.

1.3 - NACIONALIDAD E IDIOMA

El festival tiene **carácter internacional**, por lo que **se aceptan obras de cualquier nacionalidad**. Cuando el idioma original del cortometraje sea distinto al castellano o valenciano, deberá incluir subtítulos en cualquiera de estos dos idiomas.

2 - INSCRIPCIÓN

2.1 - PLATAFORMAS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de películas se realizará a través de **Festhome**. No se aceptan otros medios de inscripción, salvo para productoras, distribuidoras, escuelas de cine y organismos públicos que posean una cartera de al menos cinco cortometrajes, que podrán enviar enlaces de visionado de screeners al correo electrónico **festivaldecine@aspe.es**.

2.2 - NÚMERO DE OBRAS POR PARTICIPANTE

Cada participante podrá inscribir tantas obras desee.

2.3 - FECHA DE INICIO Y CIERRE DE INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción de cortometrajes se abre el día **1 de mayo de 2024** y se cerrará el día **31 de mayo de 2024**.

3 - SELECCIÓN DE PELÍCULAS

Un comité de selección se encargará de visionar las películas y de seleccionar las finalistas que se incorporarán a la programación del festival. **La resolución del comité se notificará a todos y a todas las participantes mediante las plataformas de inscripción**, previamente a la publicación de la lista de títulos seleccionados.

A las obras seleccionadas se les requerirá una **copia de proyección en contenedor .mov o .mp4** que podrán enviar utilizando cualquier medio digital de envío de archivos.

3.1 - DERECHOS DE EXHIBICIÓN

Los cortometrajes seleccionados **cederán los derechos de exhibición únicamente dentro de la programación del festival**. En ningún caso el Festival Internacional de Cine Pequeño cederá la obra a terceros, ni la difundirá íntegra o parcialmente a través de Internet u otros medios digitales.

3.2 - RESPONSABILIDAD SOBRE LAS OBRAS

Los y las concursantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, siendo la persona participante quien responda ante posibles reclamaciones.

4 - SECCIONES

Sección Oficial de Cortometrajes: sección competitiva de cortometrajes internacionales. En esta sección se destinará un porcentaje de cortometrajes para títulos producidos o dirigidos por mujeres y hombres cineastas, nacidos o empadronados en la Comunidad Valenciana.

Sección de Cine Local: sección competitiva para cortometrajes dirigidos o participados en su equipo técnico o artístico por personas nacidas o empadronadas en el municipio de Aspe.

Sección Cortometrajes por la Igualdad: sección competitiva de cortometrajes internacionales cuya temática sea la Igualdad de Género.

5 - PREMIOS

Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial: 500€ + trofeo.

Premio del Público al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial: 500€ + trofeo.

Premio al Mejor Cortometraje de la Comunitat Valenciana: 500€ + trofeo.

Premio al Mejor Cortometraje de la Sección Cortometrajes por la Igualdad: 500,00€ + trofeo.

Premio al Mejor Cortometraje Local: un año de distribución en una plataforma de inscripción en festivales + trofeo.

La organización del Festival Internacional de Cine Pequeño se reserva el derecho de otorgar las menciones especiales que considere oportunas.

5.1 - JURADO DE LA SECCIÓN OFICIAL

Este jurado estará compuesto como mínimo por tres miembros relacionados con la industria del cine, la crítica cinematográfica y la cultura. De su deliberación resultará la ganadora o ganador del **Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial**, del **Premio al Mejor Cortometraje de la Comunidad Valenciana** y del **Premio al Mejor Cortometraje Local**.

5.2 - JURADO DE LA SECCIÓN CORTOMETRAJES POR LA IGUALDAD

Este jurado estará compuesto por miembros de colectivos locales relacionados con la Igualdad de Género, así como personal técnico de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Aspe. De su deliberación resultará la película ganadora del **Premio al Mejor Cortometraje de la Sección Cortometrajes por la Igualdad**.

5.3 - PREMIOS OTORGADOS POR EL PÚBLICO

Durante la celebración del festival, y al finalizar cada proyección, el público votará a su cortometraje favorito. Utilizando una fórmula aritmética basada en el número de espectadores y espectadoras y el número de votos, resultará el cortometraje ganador del **Premio del Público al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial**.

5.4 - FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo de los distintos premios **se hará oficial durante la ceremonia de clausura, el día 16 de agosto de 2024**. La organización del festival se pondrá en contacto con los y las ganadoras, previamente a dicha fecha, con el fin de facilitar su asistencia para la recogida del galardón. **La no asistencia a la entrega de premios no implicará pérdida alguna sobre los derechos de cobro del premio.**

6 - PAGO DEL PREMIO

La dotación económica de cada uno de los premios se efectuará única y exclusivamente a las personas físicas o jurídicas que ostenten los derechos de explotación sobre la película y hayan acreditado dicha titularidad mediante una declaración responsable.

La organización facilitará a los ganadores documentación que deberá ser devuelta una vez cumplimentada, **en el plazo de 10 días hábiles**; esta documentación es imprescindible para el abono del premio. En caso de que esta documentación no se presente en plazo, se entenderá la renuncia por el ganador a la dotación económica del premio.

7 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y envío de la obra supone la aceptación de las presentes bases.

8 - Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

ENTIDADES ORGANIZADORAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE
CONCEJALÍA DE FIESTAS

ENTIDADES COLABORADORAS

CONCEJALÍA DE CULTURA
CONCEJALÍA DE IGUALDAD

PRODUCE

escuela_kinoki

MÁS INFORMACIÓN EN

festivaldecinepequeño.es / festivaldecine@aspe.es

Y EN LAS REDES SOCIALES: [Twitter](#) / [Facebook](#) / [Instagram](#) / [WhatsApp](#)



FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PEQUEÑO
-ASPE-



AYUNTAMIENTO DE ASPE

